



Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0561 -2018- GRA-GR

Huaraz, 21 NOV 2018

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0550-2018-GRA-GR, de fecha 15 Noviembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 21° inc. c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, y sus modificatorias, establece las atribuciones del Presidente Regional facultándole la designación y cese al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución N° 0313-2018-JNE, emitida con fecha 28 de Mayo de 2018, el Jurado Nacional de Elecciones resuelve; convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma el cargo de Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, a fin de completar el periodo de gobierno regional 2015-2018, emitiendo para tal fin, la Credencial N° 152-2018;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0550-2018-GRA-GR, de fecha 15 Noviembre de 2018, se dejó sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 0541-2018-GRA-GR de fecha 09 de Noviembre de 2018, mediante el cual se designó al **Eco. EDVAR ALBERTO MORENO COTRINA**, en el cargo de confianza de Director de Planeamiento Estratégico del Hospital "Víctor Ramos Guardia" – Director de Sistema Administrativo I, Nivel remunerativo F-3, del Gobierno Regional de Ancash;

Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad y se formaliza por resolución del titular del pliego, en estricta observancia a



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de la Carrera Administrativa , aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 313-2018-JNE de fecha 28 de mayo del 2018, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la Resolución Ejecutiva Regional N° 0550-2018-GRA-GR, de fecha 15 de noviembre de 2018, mediante la cual en su artículo segundo, se deja subsistente la Resolución Ejecutiva Regional N° 0440-2017-GRA-GR/p, de fecha 04 de noviembre de 2017, que designa a la **Eco. GILMA PILAR ALVARADO HUERTA**, en el cargo de confianza de Director de Planeamiento Estratégico del Hospital "Víctor Ramos Guardia" – Director de Sistema Administrativo I, Nivel remunerativo F-3, del Gobierno Regional de Ancash, debiendo de efectuar la entrega de cargo conforme a Ley, dentro del plazo de 48 horas de notificada con la presente Resolución, bajo responsabilidad administrativa y penal.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SUBSISTENTE, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0541-2018-GRA-GR de fecha 09 de Noviembre de 2018, mediante el cual se designó al **Eco. EDVAR ALBERTO MORENO COTRINA**, en el cargo de confianza de Director de Planeamiento Estratégico del Hospital "Víctor Ramos Guardia" – Director de Sistema Administrativo I, Nivel remunerativo F-3, del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTICULO TERCERO: DEJAR sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución conforme a lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
21 NOV. 2018
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO



Ing. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

